

5. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027 totaliza un GEO de \$ 16.908.393 millones, incrementándose en 1,4% (\$ 232.785 millones) respecto de la base de comparación año 2026 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales + Ajustes), de acuerdo con lo siguiente:

1. Pensión Garantizada Universal (PGU)	7.001.100
- El gasto en la PGU en 2027 considera el incremento en el valor de la pensión, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.735, a todas las personas de 65 años o más. Con esto, se completa la gradualidad de los rangos etarios para acceder al aumento en el valor de la PGU. - Así, el total de beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU) se espera que llegue a las 2.330.895 personas.	7.001.100
2. Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008	1.369.625
- Pensión Básica Solidaria de Invalidez, con una cobertura esperada de 200.473 beneficiarios. - Aporte Previsional Solidario (APS), con una cobertura esperada de 137.466 beneficiarios de vejez y 113.744 beneficiarios de invalidez. Este gasto disminuye respecto de 2026 en \$ 36.059 millones debido a que el APS de vejez fue reemplazado por la PGU.	645.347 724.278
3. Otros Beneficios Reforma Previsional 2008	380.658
- Subsidio de Discapacidad Mental es un beneficio igual al 50% de la PGU, destinado a las y los menores de edad dentro del 60 % más vulnerable de la población y que están en situación de discapacidad mental, física o sensorial severa. El gasto presenta un incremento alcanzando a 62.626 beneficiarios que cumplen los requisitos. - Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes (SPTJ), se extingue con la creación del Subsidio Unificado de Empleo (SUE).	99.288 0

	<u>Millones \$</u>
▪ Bonificación por Hijo, corresponde a un aporte estatal que incrementa la pensión de las mujeres de 65 años o más por cada hijo nacido vivo o adoptado. El gasto presenta un incremento debido a la mayor demanda de mujeres que cumplen los requisitos, llegando a 291.445 beneficiarias en promedio cada mes.	258.379
▪ Fondo Educación Previsional.	103
▪ Comisiones Médicas y Traslados, gasto de continuidad para el proceso de calificación de invalidez, realizado por la Superintendencia de Pensiones y el Instituto de Previsión Social.	22.888
4. Beneficios Antiguo Sistema	6.608.091
4.1 IPS	2.885.487
▪ Pensiones del Sistema Antiguo del IPS, con una cobertura esperada de 440.025 beneficiarios del Sistema de Ex Cajas de Previsión, 54.459 beneficiarios de las pensiones de Exonerados Políticos, 1.327 beneficiarios de pensión de Reparación Rettig y 21.559 beneficiarios de las pensiones de Reparación Valech. El gasto presenta una disminución debido al comportamiento vegetativo de estos beneficios que están en extinción	2.400.798
▪ Prestaciones de Seguridad Social del IPS, que incluyen los beneficios de Seguro de Vida, Desahucios e Indemnizaciones. También se incluyen Subsidio de Cesantía, Asignación por Muerte, Bonificaciones, Devolución de Imposiciones y Asignación Familiar.	128.779
▪ Pensiones de la Ley N°21.565, corresponde a un aporte estatal para los hijos e hijas menores de 18 años de víctimas de femicidio. El gasto se incrementa por una mayor cobertura que alcanzará los 256 beneficiarios mensuales.	657
▪ Bono de Reconocimiento del IPS, es un beneficio en extinción que presenta una disminución anual, que reconoce las cotizaciones que hubiesen efectuado en las antiguas Cajas de Previsión aquellos afiliados que se cambiaron al nuevo sistema del DL 3.500.	31.643

Millones \$

- Transferencias Corrientes del IPS, compuestas principalmente por las cotizaciones al Fondo Revalorizador de Pensiones. 2.760
- Gastos Bajo la Línea del IPS, principalmente Adquisición de Activos Financieros para la inversión de los fondos de las Ex Cajas de Previsión. 102.336
- Gastos Operacionales del IPS, considera una dotación máxima autorizada de 2.532 cupos y \$2.862 millones adicionales para el pago de comisiones bancarias asociadas a la entrega de beneficios sociales. 218.515

4.2 CAPREDENA

1.969.891

- Jubilaciones, pensiones y montepíos de CAPREDENA, que aumenta su gasto debido al crecimiento esperado de la pensión promedio, producto de que los nuevos pensionados tienen un valor de pensión mayor respecto de los pensionados que fallecen, y un decrecimiento en la cobertura, la cual llegará a los 102.708 beneficiarios. 1.735.005
- Bono de Reconocimiento de CAPREDENA. 24.987
- Otras Prestaciones de CAPREDENA, considera Bonificaciones por \$95 millones, Asignación por muerte \$2.104 millones y Asignación Familiar por \$661 millones. 2.860
- Transferencias Corrientes de CAPREDENA, explicado principalmente por los aportes a los Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas. 183.798
- Gastos bajo la línea, correspondiente principalmente a los Préstamos de Asistencia Social. 1.807
- Gastos Operacionales, que considera una dotación máxima autorizada de 426 cupos y el financiamiento de 5 jefaturas de departamento por \$143 millones que terminan de completar la estructura orgánica del Servicio. 21.434

4.3 DIPRECA

1.733.147

- Jubilaciones, pensiones y montepíos de DIPRECA, que aumenta su gasto debido al crecimiento esperado de la pensión promedio, producto de que los nuevos pensionados tienen un valor de pensión mayor respecto de los pensionados que fallecen, y de su cobertura, la cual llegará a los 74.751 beneficiarios.

1.380.991
- Bono de Reconocimiento de DIPRECA.

10.583
- Otras Prestaciones de DIPRECA, que incluyen principalmente la asignación de Beneficios Médicos por \$86.724 millones y Asignación Familiar y por Muerte por \$2.864 millones.

93.191
- Transferencias Corrientes de DIPRECA, las cuales se concentran principalmente en el Fondo de Hospital DIPRECA, Comisión Revalorizadora de Pensiones, Hospital de Carabineros y Fondo de Medicina Preventiva, correspondientes al ingreso por cotizaciones de los funcionarios de Carabineros, PDI, GENCHI y DIPRECA.

103.141
- Gastos bajo la línea, correspondiente principalmente a los Préstamos asociados a las atenciones de salud.

130.024
- Gastos Operacionales, que considera una dotación máxima autorizada de 357 cupos, y recursos para mantener la capacidad operativa.

15.217

4.4 Fondo de Medicina Curativa

19.566

- Prestaciones de Salud del Fondo de Medicina Curativa, para cubrir parte del costo de las atenciones médicas a los beneficiarios del Fondo.

8.269
- Transferencias a los Fondos de Salud FFAA del Fondo de Medicina Curativa, que corresponde al 17,5% de las imposiciones recibidas por el Fondo, aportadas a las Comandancias en Jefe de las Fuerzas Armadas, proporcionales a los valores de las atenciones prestadas a pensionados, montepiados y personal de la Caja de Previsión.

1.294

	<u>Millones \$</u>
▪ Gastos Operacionales del Fondo de Medicina Curativa, que corresponden a aquellos Bienes y Servicios de Consumo para el funcionamiento del Fondo.	80
▪ Préstamos del Fondo de Medicina Curativa, financiamiento otorgado por la Red Asistencial a los pensionados de las FF.AA., junto a sus cargas familiares, por el copago no cubierto.	8.070
▪ Recursos asociados a la Adquisición de Activos Financieros.	1.854
5. Otros Beneficios Seguridad Social	1.109.992
▪ Bodas de Oro, con una cobertura mensual esperada de 3.549 beneficiarios.	10.663
▪ Bonificación Ley N° 20.531, exención del 7% de salud para los adultos mayores, que incrementa por el efecto de la mayor cotización generada por los nuevos beneficios del Seguro Social Previsional, los cuales incrementan la base sobre la cual se aplica la cotización del 7%. Se estima llegar a una cobertura mensual de 2.345.164 beneficiarios.	849.186
▪ Aporte Familiar Permanente, con una cobertura anual esperada de 3.587.754 beneficiarios que corresponde a los beneficiarios de la Asignación Familiar, del Subsidio Familiar y del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario.	250.143
6. Ley de Accidentes del Trabajo (ISL)	343.219
▪ Prestaciones de Seguridad Social, que incluye el pago de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, Devolución de Imposiciones y Desahucios e Indemnizaciones.	31.302
▪ Recursos asociados al pago de Subsidio de Accidentes del Trabajo, de la Ley N° 16.744.	30.632
▪ Recursos asociados al pago de las Bonificaciones de Salud, de la Ley N° 16.744.	84.675

	<u>Millones \$</u>
▪ Transferencias, que incluye el pago de Concurrencias a las Mutualidades de Empleadores y la Transferencia a la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL.	7.461
▪ Gastos Operacionales, que considera una dotación máxima autorizada de 736 cupos y recursos para mantener la capacidad operativa.	43.966
▪ Recursos asociados a la Adquisición Activos.	145.184
7. Capacitación	75.597
▪ Becas al Sector Privado, para una cobertura estimada en 450 beneficiarios.	414
▪ Programa de Becas a Otras Entidades Públicas, para una cobertura de 3.125 beneficiarios.	1.083
▪ Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, que considera una cobertura de 1.400 capacitaciones.	630
▪ Programas de Capacitación en Oficios, que permiten alcanzar una cobertura de 6.730 capacitaciones.	13.770
▪ Programa de Intermediación Laboral, considera recursos que permiten alcanzar una cobertura de 580.000 intermediaciones.	12.860
▪ Programa de Reconversión Laboral, considera recursos que permiten alcanzar además una cobertura de 2.700 personas capacitadas asociadas al Talento Digital.	5.299
▪ Seguros, considera recursos que permitirán alcanzar 46.923 personas aseguradas en los diferentes programas de capacitación.	140
▪ Gastos Operacionales, considera una dotación máxima autorizada de 684 cupos y los recursos para mantener la capacidad operativa.	41.401

	<u>Millones \$</u>
8. Fiscalización	159.108
▪ Dirección del Trabajo, considera una dotación máxima autorizada de 2.339 cargos y recursos para mantener la capacidad operativa.	115.434
▪ Superintendencia de Seguridad Social, considera una dotación máxima autorizada de 299 cargos y recursos para la fiscalización de los quince regímenes de Seguridad Social de su competencia.	22.403
▪ Superintendencia de Pensiones, considera una dotación máxima autorizada de 284 cupos y recursos para avanzar en la implementación de la Ley N° 21.735 de la Reforma Previsional.	21.271
9. Programas de Empleo	283.976
▪ Proempleo, considera recursos para los doce meses de ejecución en el programa Inversión en la Comunidad.	140.502
▪ Subsidio al Empleo Joven (SEJ), recursos asociados al pago de arrastres de reprocesos, rechazos y otros, dando por finalizado el Programa para ser sustituido por el Subsidio Unificado de Empleo (SUE), Ley N° 21.808.	6.746
▪ Subsidio al Empleo a la Mujer (BTM), recursos asociados al pago de arrastres de reprocesos, rechazos y otros, dando por finalizado el Programa para ser sustituido por el Subsidio Unificado de Empleo (SUE), Ley N° 21.808.	6.746
▪ Subsidio Unificado de Empleo (SUE), la cobertura estimada asciende a 178.922 trabajadores. El monto se compone por los recursos provenientes del SEJ por \$ 26.147 millones, del BTM por \$ 40.655 millones y del Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes por \$ 6.538 millones.	76.120

	<u>Millones \$</u>
Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, incluye recursos que permitirán alcanzar una cobertura 1.500 personas capacitadas, 750 para aprendices y 750 para experiencia mayor. Además, considera recursos para la nueva línea de Activación Laboral (modificación al Decreto N° 28 de 2011), la cual otorga bonificaciones para regiones con alto nivel de desempleo, medida que estará vigente hasta el 31 de marzo de 2027.	41.395
Observatorio Laboral, considera recursos de continuidad.	2.733
ChileValora, considera una dotación máxima autorizada de 94 cupos y los recursos que permiten su continuidad operativa.	9.734
10. Créditos Pignoraticios	73.060
Préstamos Pignoraticios, incluye recursos que permitirán realizar 593.882 operaciones de créditos.	56.821
Gastos Operacionales, considera una dotación máxima autorizada de 406 cupos y los recursos para mantener la capacidad operativa.	16.239
11. Gastos de Operación y Subsecretarías	20.878
Subsecretaría del Trabajo, considera una dotación máxima autorizada de 216 cupos y los recursos para mantener la capacidad operativa.	13.643
Subsecretaría de Previsión Social, considera una dotación máxima autorizada de 95 cupos. Asimismo, se incluyen \$ 514 millones para la primera etapa de la Encuesta de Protección Social.	7.234